I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO Nº 1166

CHIGUAYANTE, 05 JUL. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio Nº 468 de fecha 10 de marzo de 2011 que ratifica contrato de ejecución de Obra "Reparación de Centro de Salud Familiar Pinares"; Modificación del Contrato antes citado, de fecha 29 de junio de 2011, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Nacional Ltda.; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra "Reparación de Centro de Salud Familiar Pinares", suscrito con fecha 29 de junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Nacional Ltda., que implica un aumento en el monto que asciende a la suma de $1.584.142.- (un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos) impuesto incluido y un aumento de plazo equivalente a 20 días corridos. Perteneciente a la Licitación Pública N°27/2010 "Reparación de Centros Salud de la Comuna"

2. Impútase el monto que implica la modificación de contrato ratificada en el punto anterior a la cuenta presupuestaria 31.02.004.228 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/JLZ/OFF/off
Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados